

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.  
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.  
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.  
Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

### CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con esta fecha he concedido autorización a la Alcaldía de Bustarviejo para que, una vez transcurridos ocho días de la publicación de la presente, pueda efectuarse la colocación de cepos venenosos al objeto de destruir los animales dañinos existentes en la finca denominada «Comunidad del Viñedo», enclavada en aquel término municipal, previa la adopción de cuantas medidas de precaución ordenen las disposiciones vigentes y muy especialmente las contenidas en los artículos 24, 41, 42 y 43 de la vigente ley de Caza y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. Madrid, 27 de agosto de 1953.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia. (G. C.—3.562)

## Ayuntamiento de Madrid

### Agencia Ejecutiva

ZONA CUARTA RECAUDATORIA

Oficinas: Joaquín García Morato, 135.—

Horas: de 4 a 7

### EDICTO

Don Blas Tortajada Villalba, Agente ejecutivo municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en la cuarta Zona Recaudatoria.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se sigue contra la «Compañía Hipotecaria», S. A., domiciliada en esta capital, por su débito a favor de la Hacienda Municipal, por varios conceptos contributivos, se ha dictado en esta misma fecha la siguiente

#### Providencia

Practicada la tasación pericial del solar embargado en este expediente a la entidad deudora, «Compañía Hipotecaria», S. A., por no resultar catastrado a los efectos tributarios el mencionado solar, se acuerda: Proceder a la enajenación en pública subasta del mencionado solar, sito en Chamartín de la Rosa, término municipal anexionado al de Madrid, en el barrio de los Pinos, en la calle de Antonio, núm. 37, la que se celebrará en el Juzgado municipal al que por turno le corresponda, el día siguiente del que haga quince hábiles de haberse publicado el edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las once ho-

ras, bajo la presidencia del señor Juez municipal que el Decanato de esos Juzgados designe, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del valor que ha resultado de la peritación llevada a efecto por el señor maestro de obras de esta capital don Luciano García Gómez. — Notifíquese esta providencia a la entidad deudora, «Compañía Hipotecaria», Sociedad Anónima, y anúnciense la subasta por edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las tablas de anuncios de la Tenencia de Alcaldía de este distrito.—Así lo acuerdo en Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Agente ejecutivo, Blas Tortajada (firmado y rubricado).

Y en cumplimiento de lo acordado en la transcrita providencia, se fijan, para la celebración de la subasta, las siguientes condiciones:

Primera. La finca que se ha de subastar es la siguiente:

Un solar en Chamartín de la Rosa, término municipal anexionado al de Madrid, sito en el barrio de los Pinos y su calle de Antonio, núm. 37, que mide una extensión superficial de 200 metros cuadrados, equivalentes a 2.576 pies.

Ha sido justipreciado dicho solar por el perito tasador, maestro de obras de esta capital don Luciano García Gómez, en la cantidad de 30.000 pesetas.

Se encuentra dicho solar libre de cargas, según certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad del Distrito Hipotecario de Colmenar Viejo.

El tipo para la subasta es el de la peritación, que asciende a 30.000 pesetas.

Segunda. Los títulos de propiedad de la finca, representados por una certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad del Distrito de Colmenar Viejo, estarán de manifiesto en la oficina de esta Agencia Ejecutiva Municipal de la cuarta Zona, establecida en Joaquín García Morato, núm. 135, hasta el día de la subasta, y los licitadores se tendrán que conformar con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Tercera. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta porque el adjudicatario se negara a entregar al Agente ejecutivo el precio del remate en el acto de entrega de los tres días siguientes, o si simplemente no efectúa el pago aunque no mediase negativa expresa, se decretará la pérdida del depósito constituido, que se ingresará en la Depositaria municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid y se tendrá por quebrada la subasta.

ADVERTENCIA.—La entidad deudora, «Compañía Hipotecaria», Sociedad

Anónima, domiciliada en esta capital, tendrá derecho a librar la finca, pagando el importe del débito por principal, recargos de apremio y costas y gastos del procedimiento, hasta el momento de la adjudicación al mejor postor. Y también podrá verificar el pago del referido débito cualquier persona, aunque no tenga interés directo en el asunto, por cuanto dispone el artículo 1.158 del Código Civil.

Lo que hago público por medio del presente edicto para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta, y de la expresada entidad deudora.

Dado en Madrid, a 28 de agosto de 1953.—El Agente ejecutivo municipal, Blas Tortajada Villalba.

(C.—8.413)

### Tenencia de Alcaldía de la segunda Zona (Universidad-Chamberí)

Don Luis Calvo Sotelo, Teniente Alcalde de la segunda Zona (Universidad-Chamberí).

Hace constar: Que a efectos del expediente de prórroga de primera clase que se instruye al mozo núm. 1.414 del reemplazo de 1953, Fernando Minguéz Iglesias, se desea conocer el paradero del padre del mismo, don Eugenio Minguéz Jiménez, de estatura corriente, delgado, color rubio, sin seña particular alguna, que desapareció de su domicilio el 10 de julio de 1936.

Se ruega a toda persona que tenga noticia alguna de su paradero lo comuniqué a esta Tenencia de Alcaldía, para su unión al respectivo expediente.

Madrid, 22 de agosto de 1953.—El Teniente Alcalde, Luis Calvo Sotelo.

(X.—1.793)

### Delegación Central de Hacienda

#### Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios, expedidos por esta Caja General en 15 de diciembre de 1950, con los números 775.652 y 775.653 de entrada y 211.350 y 211.351 de registro, correspondientes a dos depósitos constituidos por Empresa Constructora «Tierras y Hormigones», S. A., para responder de la fianza provisional para el concurso de las obras de «Proyecto de obras de reparación y reforma en el Centro Militar de Montaña de Navacerrada», anunciado en el «B. O.» del día 1 de diciembre de 1950, el primero, y para responder de la fianza complementaria a la impuesta para el citado concurso, de acuerdo con lo dispuesto en el «B. O.» de 20 de diciembre de 1950, el segundo. Importan 19.358,40 pesetas y 4.855,73 pesetas, respectivamente,

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 27 de agosto de 1953.—Por el Delegado Central de Hacienda, José Rojo García.

(G. C.—3.552)

## Ministerio de Agricultura

### Instituto Nacional de Colonización

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS Y RASTROJERAS

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pudiera interesar, que a las diecisiete horas del día 19 de septiembre de 1953, en las oficinas del Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo (Madrid), se procederá a la venta en pública subasta del aprovechamiento de pastos y rastrojeras de la finca «Dehesa Alarilla», sita en el término municipal de Fuentidueña de Tajo (Madrid).

El pliego de condiciones facultativas y económicas se expone al público, con este anuncio, en el Ayuntamiento de Fuentidueña de Tajo y en las oficinas de la Delegación (Castellana, núm. 59, Madrid).

Madrid, 27 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—3.551) (O.—22.411)

## Ministerio de Agricultura

### Instituto Nacional de Colonización

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS Y RASTROJERAS

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes interese, que a las doce horas del día 23 de septiembre de 1953, se procederá a la venta en pública subasta de los aprovechamientos de pastos y rastrojeras de las tierras de secano de la finca «Belvis del Jarama», sita en término de Paracuellos del Jarama (Madrid), en las oficinas de la Delegación del Tajo del Instituto Nacional de Colonización, paseo de la Castellana, núm. 59, Madrid.

El pliego de condiciones facultativas



y económicas figurará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama y en las oficinas citadas de la Delegación del Tajo.

Madrid, 27 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—3.549) (O.—22.410)

## Ministerio de Agricultura

Instituto Nacional de Colonización

### ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS Y RASTROJERAS.

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes pueda interesar, que a las doce horas del día 25 de septiembre de 1953, en las oficinas de la Delegación Regional del Tajo del Instituto Nacional de Colonización (Castellana, núm. 59), se procederá a la venta en pública subasta del aprovechamiento de pastos y rastrojeras de la zona de secano de la finca «Real Cortijo de San Isidro», sita en los términos municipales de Aranjuez y Colmenar de Oreja (Madrid).

El pliego de condiciones facultativas y económicas se expone al público, con este anuncio, en los Ayuntamientos de Aranjuez y Colmenar de Oreja y en las oficinas de la Delegación (Castellana, número 59, Madrid).

Madrid, 27 de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—3.550) (O.—22.409)

## Patronato de Protección a la Mujer

CONVOCATORIA

Por acuerdo de la Comisión Permanente de este Patronato, refrendado por el Ministro, Presidente del mismo, se convoca a un curso de formación de Celadoras, que se celebrará del 15 de octubre del corriente año al 15 de junio de 1954, con arreglo a las siguientes normas:

Primera. Podrán concurrir a la práctica de los ejercicios las mujeres españolas de veintiocho a cuarenta y cinco años, que acrediten una religiosidad acendrada, moralidad intachable, adhesión a la Causa Nacional y aptitud física suficiente.

Segunda. Las aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de los siguientes documentos:

- Partida de nacimiento y bautismo.
- Certificado de buena conducta de su párroco.
- Certificado de adhesión a la Causa Nacional, expedido por autoridad o jerarquía competente.
- Certificado de haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exenta del mismo.
- Título académico o certificado de estudios que poseyera.
- Certificado de servicios prestados a Instituciones religiosas, sociales, benéficas o culturales (con carácter voluntario).

Tercera. Esta documentación deberá ser entregada necesariamente antes del día 15 de septiembre en la Junta del Patronato de la provincia respectiva, para que ésta emita el correspondiente informe y la eleve a la Junta Nacional (Núñez de Balboa, núm. 33), en Madrid, en el plazo de los diez días siguientes.

Cuarta. Antes de ser admitida a la práctica de los cursos será sometida cada aspirante a un reconocimiento médico a fin de acreditar la aptitud física que anteriormente se menciona.

Quinta. Al hacer la presentación de estos documentos abonarán la cantidad de 10 pesetas en concepto de derechos de examen.

Sexta. Habrá tres pruebas eliminatorias, a saber: un examen de entrada, otro al final del primer mes de estudios y otro al final del curso.

El examen de entrada consistirá en un ejercicio oral y otro escrito.

El ejercicio oral constará de tres partes, a saber:

a) Explicar un capítulo del Catecismo del P. Ripalda o del P. Astet, y desarrollar alguno de sus puntos.

b) Contestar a algunas preguntas sobre nociones de Anatomía, Fisiología e Higiene.

c) Contestar asimismo a algunas preguntas sobre las principales Leyes de protección a la familia dictadas por el nuevo Estado.

El escrito constará de dos partes, a saber:

a) Redacción de una carta o documento, a fin de acreditar la buena caligrafía, ortografía y corrección de estilo.

b) Ejercicio de Aritmética (cuatro reglas, sistema métrico decimal y regla de tres).

Séptima. Los exámenes tendrán lugar durante los días del 10 al 15 de octubre próximo y del 15 al 20 de junio de 1954.

El Tribunal estará constituido por cuatro profesores de los cursos, presididos por un Vocal de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato.

Octava. El resultado satisfactorio del examen de entrada dará derecho a comenzar el curso.

Novena. Al final del primer mes, como al final del curso, habrá otros exámenes eliminatorios sobre las materias estudiadas y sobre las prácticas hechas durante esos periodos.

Décima. Las alumnas que merecieren la aprobación del Tribunal en el examen de final de curso, recibirán una certificación oficial que acredite su aptitud profesional para desempeñar los servicios de Celadora en alguna de las Juntas Provinciales dependientes del Patronato de Protección a la Mujer.

Undécima. Las aprobadas se destinarán a las vacantes que existan, según el orden de puntuación; sin embargo, entre ellas tendrán preferencia a ocupar la vacante existente en la provincia de cuya Junta hubiesen venido patrocinadas.

Madrid, 7 de agosto de 1953.—El Vicepresidente del Patronato, F. Azpeitia.

(G. C.—3.561) (C.—8.420)

### COMUNIDAD DE REGANTES DE PIÑUECAR Y LA SERNA DEL MONTE

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad, para el día 27 de septiembre próximo, y hora de las dos de la tarde, en el local de este Ayuntamiento. En dicha reunión se dará cumplimiento al artículo 52 de las Ordenanzas y se tratará de diversos asuntos relacionados con dicha Comunidad.

Piñuecar, 26 de agosto de 1953.—El Presidente, Angel Alvarez.

(G. C.—3.528) (O.—22.403)

### COMUNIDAD DE REGANTES DE PIÑUECAR, VELLIDAS Y GANDULLAS

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad, para el día 27 de septiembre próximo, y hora de las cuatro de la tarde, en el local de este Ayuntamiento. En dicha reunión se dará cumplimiento al artículo 52 de las Ordenanzas y se tratará de diversos asuntos relacionados con dicha Comunidad.

Piñuecar, 26 de agosto de 1953.—El Presidente (Firmado).

(G. C.—3.527) (O.—22.404)

### HERMANDAD SINDICAL MIXTA DEL CAMPO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN (MADRID)

AVISO

Se hace saber a todos los agricultores residentes en Navalcarnero, que cultivan fincas enclavadas en el término municipal de Villaviciosa de Odón, y cuyas hierbas y rastrojeras sean aprove-

chadas por ganados en la presente campaña ganadera, que se les concede un nuevo y último plazo, que terminará el día 30 de septiembre próximo, para que presenten en esta Entidad declaración de las fincas que cultivan, en la que se consignará, a ser posible, número de la parcela y polígono del Catastro Topográfico en que figuran radicadas aquéllas, o, en otro caso, paraje, linderos y superficie de las mismas, con el fin de poder confeccionar la correspondiente nómina de abono de rastrojera, declinando esta Hermandad toda responsabilidad en el pago del mencionado concepto a los propietarios o cultivadores que no presentaran dentro del plazo señalado las declaraciones de fincas interesadas.

Tales declaraciones, debidamente suscritas, podrán remitirse por correo a esta Entidad, entregarlas a la Hermandad Sindical de Navalcarnero, la que, una vez terminado el plazo de referencia, las remitirá conjuntamente a esta Entidad.

Villaviciosa de Odón, 27 de agosto de 1953.—El Jefe de la Hermandad, José Montero.

(G. C.—3.563) (O.—22.418)

## AYUNTAMIENTOS

NAVALCARNERO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno se anuncia subasta pública para contratar los pastos de invierno y primavera de la segunda mitad de la Dehesa «Mari-Martín», comprendida entre la vía del ferrocarril y la carretera de Extremadura.

De dicha parte de la Dehesa que se anuncia subasta se detraerán las siguientes superficies: 60 hectáreas aproximadamente que se intenta repoblar por la Excelentísima Diputación Provincial y unas 10 hectáreas, próximamente, que serán destinadas a Coto Escolar.

Por tanto, el adjudicatario podrá realizar el aprovechamiento de la parte de la Dehesa que se subasta hasta que por los Organismos competentes se proceda a efectuar la acotación de las partes de terreno objeto de repoblación forestal, continuando en el aprovechamiento del resto de la Dehesa.

La subasta se celebrará en este Ayuntamiento el día 26 del próximo mes de septiembre, admitiéndose proposiciones hasta las doce treinta horas del día 25 de dicho mes.

El tipo de licitación es de 90.000 pesetas, y de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda a los cinco días hábiles siguientes, con la rebaja del 10 por 100.

El tiempo de disfrute será desde la adjudicación definitiva hasta el día 30 de junio de 1954, para 1.000 lanares. La fianza provisional será de 4.500 pesetas, y la definitiva, del 10 por 100 del remate.

Los pliegos de condiciones quedan expuestos para ser examinados por quien lo interese en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, de nueve a catorce. Las proposiciones se harán en pliego cerrado, con arreglo al modelo que se inserta al final.

Navalcarnero, 29 de agosto de 1953. El Alcalde, Francisco Pozuelo.

Modelo de proposición.

Don ..., de ... años de edad, con residencia en ..., calle ..., núm. ..., enterado debidamente del pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de los pastos de invierno y primavera de la segunda mitad de la Dehesa «Mari-Martín», derecha del ferrocarril, y enterado asimismo que el aprovechamiento de la parte de la Dehesa que ha de ser sometida a repoblación forestal solamente se efectuará hasta que se haga la acotación, ofrezco por el aprovechamiento de tales pastos la cantidad de ... pesetas.

Asimismo hago constar, bajo juramento, que no me hallo incurso en el artículo cuarto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.  
(Fecha y firma.)

(G. C.—3.564) (O.—22.417)

### VILLAVIEJA DEL LOZOYA

El día 19 de septiembre próximo tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas que se detallan a continuación, y por año forestal de 1952 a 1953:

A las dieciséis horas, la subasta de pastos del «Arroyo de la Garganta», bajo el tipo de 650 pesetas.

A las diecisiete horas del mismo día, la de pastos del «Prado Nava», bajo el tipo de 900 pesetas.

Las licitaciones de estas subastas se harán mediante pliegos cerrados y bajo las condiciones que se detallan en los pliegos de condiciones obrantes en la Secretaría del Ayuntamiento.

Si alguna de estas subastas quedase desierta, se celebrará una segunda el día 27 del mismo mes, a la misma hora, sitio y tasación.

Villavieja del Lozoya, a 20 de agosto de 1953.—El Alcalde, Jesús Carretero.  
(G. C.—3.496) (O.—22.382)

COSLADA

Rendidas las Cuentas municipales del año 1952, se exponen al público por término de quince días, conforme dispone el artículo 773 de la ley de Régimen Local, para que durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse reclamaciones.

Coslada, 20 de agosto de 1953.—El Alcalde, Florencio Velasco.  
(G. C.—3.494) (O.—22.383)

CERCEDILLA

Aprobados por la Corporación municipal de mi presidencia los pliegos de condiciones económicas y facultativas que habrán de regir para las subastas de los aprovechamientos de pastos de las fincas de los Propios de este Municipio denominadas «Dehesa Golondrina y Mesa», «Prado Regidor», «Dehesilla y Rodio», «Mata del Vadillo», «Prado Majaserrano» y «Cerca Hojarasca», durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente de aquel en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estarán expuestos y se podrán presentar reclamaciones contra el mismo en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento, de conformidad con lo que disponen los artículos 312 de la vigente ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación; previéndose que transcurrido dicho plazo los pliegos se considerarán firmes y no se admitirá reclamación ninguna contra los mismos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cercedilla, 21 de agosto de 1953.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—3.495) (O.—22.384)

### MAGISTRATURA ESPECIAL DE EJECUCIONES CUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se saca a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente 3.633, de 1952, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra «Hotel Astoria», Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 80.

Veintinueve copas de agua, «Rosá Mari»; cien copas de vino, ídem; treinta y dos de licor, diez de cock-tail, diez de coñac, cuarenta y ocho para helado, once lavafutas, diez vasos para ginebra, cinco vasos para whisky, cuatro vasos para combinaciones, veintiuna jarras para agua, diez jarras para cap, setenta y tres platos de postre, doscientos platos trincheros, treinta y ocho ídem soperos, setenta y tres ídem para desayunos, setenta y tres ídem para pasteles, veinte ídem para té, quince ídem para café.



leche, cuarenta ídem para té, treinta y cuatro tazones, todos ellos de loza blanca con la inscripción «Hotel Astoria»; diez manteles grandes, cincuenta ídem pequeños, cincuenta y cinco servilletas grandes, treinta medianas, un mantel para banquete de 5,50 metros; todas estas ropas de comedor en mal uso.

Diecinueve sábanas de matrimonio, de algodón; veinte ídem de matrimonio, encimeras, de algodón; sesenta y cinco cámaras, de algodón; cien ídem cámaras, de algodón; ochenta fundas de almohada, algodón; diez ídem para matrimonio, algodón; ciento cuarenta y cuatro cuadrantes, de algodón; ochenta y cinco toallas de baño, ciento cincuenta ídem de felpa, diez colchas de piqué blanco para cama de matrimonio, cuarenta y cinco ídem para cama cámara. Todas estas ropas en bastante mal uso.

Tres mesas para plancha, diez butacas con mesitas camilla en los hall de cinco plantas, en mal uso; dos alfombras de nudo, de unos 50 metros cuadrados aproximadamente, de forma irregular, para adaptarse a las dimensiones de los pasillos donde se hallan colocadas.

Tasado en la suma de sesenta y tres mil ciento cuarenta y siete pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, avenida de José Antonio, núm. 80, siendo sus depositarios don Gabriel García Leygorri y Martínez de Irujo, apoderado de la empresa; don Carlos Chacón Benito y don Alberto Uribe Uriarte, en calidad de arrendatarios de la empresa.

Discrecionalmente, y a solicitud de los señores licitadores, Su Señoría puede conceder la distribución en lotes de los bienes embargados.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 16 de septiembre del corriente año, a las diez treinta horas de su mañana; previniendo: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 31 de julio de 1953.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—8.422)

### Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos núm. 592, de 1952, seguidos a instancia de María Jesús Angelita Sepúlveda, contra la empresa Bienvenido Martínez Gómez, sobre reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución de sentencia; en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la empresa ejecutada, consistentes en lo siguiente:

Una sala de madera de caoba, compuesta de un sofá, dos butacas y cuatro sillas tapizadas en damasco, y una mesita de centro con pie torneado, y un bargeño con patas torneadas y once cajoncitos.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de 8.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 15 del próximo mes de septiembre, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del Ge-

neral Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en la calle del General Pardiñas, núm. 107, cuarto A, siendo la depositaria de ellos doña Rosario Espinosa Monteros, con domicilio en calle General Pardiñas, núm. 107, cuarto A, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 17 de agosto de 1953.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja.

(C.—8.421)

### Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

Don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos núm. 1.236, de 1952, seguidos a instancia de Castor Acha Lancha, contra la empresa «Fábrica Nacional Textil», S. A., sobre reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución de sentencia; en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a la empresa ejecutada, consistentes en lo siguiente:

Cuatro telares de la Casa «Jez», de Bilbao, que se encuentran sin funcionar y en anclaje en una gran nave del local de la empresa en calle Algete, núm. 10, de esta capital; cada uno de ellos con motor eléctrico acoplado, marca «A. E. G.» y números respectivos 32.906, 33.749, 33.758 y 35.317, de un HP de fuerza.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de 29.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 15 del próximo mes de septiembre, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en calle de los Talleres, núm. 6 (Villaverde), siendo el depositario de ellos don Castor Acha Lancha, con domicilio en calle Monederos, núm. 14, de esta capital, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 17 de agosto de 1953.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja Yera.

(C.—8.415)

### Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Miguel Suja Yera, Magistrado provincial de Trabajo núm. 4, de las de Madrid.

Hago saber: Que en esta Magistratura, y ante el Secretario que refrenda, se sigue expediente bajo el núm. 145, de 1952, a instancia de la Compañía de Seguros «La Urbana y El Sena», contra la empresa don Santos Lasa Lara, sobre exacción por la vía de apremio de primas del Seguro de Accidentes del Trabajo; en cuyo expediente, y por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de ocho días y bajo las condiciones que se dirán, conforme a lo establecido en los artículos 1.488 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, de los bienes embargados a la empresa apremiada, consistentes en lo siguiente:

Un armario de cuatro cuerpos, nuevo, madera castaño, al parecer, con dos lunas interiores.

Dos mesillas de noche, igual madera, tiradores dorados.

Un aparato de radio, marca «Iberia», con cinco lámparas.

Un comodín con dos cajones pequeños y dos grandes, con lunas.

Dos descalzadoras y una silla tapizadas en color granate.

Una mesa fumador con todos sus accesorios para fumar.

Una lámpara de cristal de cinco brazos, luciendo.

Un cuarto de estar, compuesto de cuatro sillas y una mesa redonda, estilo colonial; y una lámpara de techo, de madera, con tres brazos, luciendo.

Una consola, madera labrada, estilo colonial.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de 12.250 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 16 del próximo mes de septiembre, a las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Por tratarse de segunda subasta, ésta tendrá lugar con la rebaja del 25 por 100 del avalúo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo, previa la rebaja antes dicha, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en calle de Embajadores, núm. 4, quinto derecha, siendo la depositaria de ellos doña María García del Monte, con domicilio en calle Embajadores, 4, quinto derecha, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 17 de agosto de 1953.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Miguel Suja.

(C.—8.414)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Pedro, doña Juliana, doña Sofía Gómez Pérez y don Francisco Gómez Martínez, representados por el Procurador señor Górriz, contra

don Manuel y doña Purificación González Aguirre y los demás posibles herederos y causahabientes de doña Ana Aguirre Peñalva, sobre reivindicación de una finca y otros extremos, se emplaza a los expresados demandados, los posibles herederos y causahabientes de doña Ana Aguirre Peñalva, por segunda vez y término de quince días, mitad del término concedido en el primer emplazamiento, para que comparezcan en los mencionados autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándoseles en estrados las resoluciones que se dicten.

Y para que sirva de emplazamiento a los expresados demandados, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S., José Maroto.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.600)

CHINCHON

EDICTO

Don José García Denche, Juez de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y para la exacción de la multa de 1.000 pesetas impuesta por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, en expediente T-418/52, por infracción a lo dispuesto en el Reglamento de 13 de julio de 1940, a don Cristóbal Gómez Romero, vecino de Aranjuez, Hermanos Guardiola, 8, más las costas del procedimiento de apremio, se embargó a dicha empresa la maquinaria que describirá, y mandado sacarla a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 29 de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones que también se expresarán, y haciéndose constar que dicha maquinaria ha sido tasada pericialmente en pesetas 11.750, siendo su descripción la siguiente:

Una máquina cepillo, marca «Gedel», para hierro, de 300 milímetros de recorrido, con sus accesorios.

Condiciones

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que sirve de tipo para la subasta.

Segunda. Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la maquinaria expresada, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Y que aquella, que anteriormente ha sido embargada en otros procedimientos, se encuentra en el domicilio del ejecutado, donde podrá ser reconocida por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Chinchón, a 27 de agosto de 1953.—El Secretario, P. S. (Firmado). El Juez de primera instancia, José García Denche.

(G. C.—3.538)

(C.—8.419)

CHINCHON

EDICTO

Don José García Denche, Juez de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y para la exacción de la multa de 1.000 pesetas impuesta por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid a don Cristóbal Gómez Romero, vecino de Aranjuez, Hermanos Guardiola, 8, en expediente T-710/52, por vulnerar preceptos de índole social, más las costas del procedimiento de apremio, se ha reembargado a dicha empresa la maquinaria que se describirá y mandado sacarla a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 29 de



septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que también se expresarán, y haciéndose constar que dicha maquinaria ha sido tasada pericialmente en 51.000 pesetas, siendo su descripción la siguiente:

Una máquina torno para roscas y cilindros, marca «Mateu», modelo H. S., nuevo modelo, de cabezal de engranaje de 225 por 1.000 milímetros, altura y distancia entre puntos, con bancada prismática, carga interna norton, torre portaherramientas cuadrada y demás accesorios normales, número de fabricación 1.949, embargada anteriormente.

#### Condiciones

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que sirve de tipo para la subasta.

Segunda. Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de dicha maquinaria, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Y que repetida maquinaria se encuentra en el domicilio del ejecutado, en Aranjuez, donde podrán examinarla los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Chinchón, a 27 de agosto de 1953.—El Secretario, P. S. (Firmado). El Juez de primera instancia, José García Denche.

(G. C.—3.539) (C.—8.418)

#### CHINCHON

##### EDICTO

Don José García Denche, Juez de primera instancia de esta ciudad de Chinchón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y para la exacción de la multa de 1.500 pesetas impuesta a don Cristóbal Gómez Romero, vecino de Aranjuez, Hermanos Guardiola, 8, en expediente SS-283, de 1952, por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, por vulnerar preceptos de índole social, más las costas del procedimiento de apremio, se ha reembargado a dicha empresa la maquinaria que se describirá, y se manda sacarla a la venta en pública subasta, por primera vez, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, el día 29 de septiembre próximo, a las once, bajo las condiciones que también se expresarán, y haciéndose constar que dicha maquinaria ha sido tasada pericialmente en 51.000 pesetas, siendo su descripción la siguiente:

Una máquina torno para roscas y cilindros, marca «Mateu», modelo H. S., nuevo modelo, de cabezal de engranaje de 225 por 1.000 milímetros, altura y distancia entre puntos, con bancada prismática, carga interna norton, torre portaherramientas cuadrada y demás accesorios normales, número de fabricación 1.949, embargada anteriormente.

#### Condiciones

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que sirve de tipo para la subasta.

Segunda. Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de dicha maquinaria que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Y que repetida maquinaria se encuentra en el domicilio del ejecutado, en Aranjuez, donde podrá ser reconocida por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Chinchón, a 27 de agosto de 1953.—El Secretario, P. S. (Firmado). El Juez de primera instancia, José García Denche.

(G. C.—3.540) (C.—8.417)

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 12

López Cristóbal (Eulogio), conocido por Antonio, hijo de Nicasio y de Serafina, de veintiocho años, escultor escayolista, natural y vecino de Chamartín de la Rosa, calle de Trafalgar, 18, bajo, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en el sumario número 193, de 1947, por robo.

(B.—4.312)

Fernández Díaz (Francisco), natural de Madrid, hijo de Gabriel y de María, de treinta y cuatro años, chapista, que tuvo su domicilio en la calle de Francisco Navarro, letra E, bajo, comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada en el sumario núm. 18, de 1943, por hurto.

(B.—4.311)

#### JUZGADO NUMERO 13

Martínez Angulo (Liberia), natural de Jados (Soria), de cuarenta años de edad, viuda, hija de Antonio y Benita, que vivió últimamente en la calle de Garelano, núm. 16, de donde ha desaparecido, comparecerá en término de diez días en este Juzgado de instrucción número 13, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, para constituirse en prisión, decretada el 5 de mayo pasado en el sumario 315, de 1947, por hurto.

Las señas personales de la procesada son: estatura baja, color castaño, ojos pardos, color sano, y viste con arreglo a su clase social.

(B.—4.313)

#### JUZGADO NUMERO 18

José Luis Abía Bermejo, de treinta y tres años, soltero, operador cinematográfico, hijo de Ricardo y Matilde, natural de Madrid, que estuvo domiciliado en la calle de Fuencarral, núm. 129, procesado por estafa en causa número 286, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—4.314)

#### GETAFE

Romero Muñoz (Diego), de diecinueve años, cuyas demás circunstancias se desconocen, natural y vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe, para notificarse auto de prisión dictado contra el mismo y otro en la causa que se les sigue por hurto con el núm. 191, de 1951.

(B.—4.310)

García Jiménez (Jesús), de veintiséis años, cesterero, hijo de Aquilino y de Laura, natural de Madrid y vecino de Toledo, Las Recogidas, 5, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe, para notificarse auto de prisión dictado contra el mismo y otro en la causa que se les sigue por hurto con el núm. 191, de 1951.

(B.—4.309)

Díaz Bustamante y Valle (José Luis), hijo de Luis y de Josefa, natural de Cádiz, vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificarse auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por soborno con el núm. 26, de 1947.

(B.—4.211)

#### COLMENAR VIEJO

Blanco Cejudo (Pablo), cuyas demás circunstancias se ignoran, el que, según comunica la Prisión Provincial de Gerona, fué conducido el 25 del pasado mes de junio por una pareja del puesto de la Guardia Civil 131 Comandancia (Gerona) y entregado en tránsito en la Cárcel Modelo de Barcelona, el que, al ser conducido, intentó fugarse en estación férrea de Lérida, siendo alcanzado por los disparos hechos por dicha pareja para impedir su fuga, e ingresando en el Hospital Provincial de dicha capital, de donde se fugó el 21 del pasado mes de julio forzando la reja de la celda y burlando la vigilancia de una pareja de Policía Armada que lo custodiaba, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de ser oído en sumario que bajo el número 328, de 1945, se tramita en el mismo por robo en los locales de este Juzgado.

(G. C.—3.402) (B.—4.217)

Don Juan Manuel Orbe-Fernández Losada, Juez de instrucción de Getafe y con jurisdicción prorrogada a este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, al procesado Luis Gómez Díaz, de treinta y ocho años, casado, quincallero, natural de Sagunto, hijo de Juan y María, y domiciliado últimamente en Guadalajara, en barrio Alamin, 7, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reducido a prisión, en virtud de sumario que bajo el núm. 109, de 1951, se tramita contra el mismo por hurto.

(G. C.—3.456) (B.—4.275)

#### JUZGADO ESPECIAL SOBRE FALSEDAD EN LA MATRICULACION DE VEHICULOS A MOTOR

Larrarte González (Benita), cuyas demás circunstancias se ignoran, que, según los datos existentes, tuvo su domicilio en Aoiz (Navarra), en donde se dice se trasladó a Barcelona, en donde pudiera encontrarse, pues se desconoce su actual paradero, procesada en el sumario núm. 7, del corriente año, por supuesta falsedad en la matriculación del vehículo NA-6717, como comprendida en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Especial, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de notificarla el auto de procesamiento, recibirla indagatoria y constituirse en prisión.

(G. C.—3.496) (B.—4.253)

#### OVIEDO

Lorenzo Folla (María Luisa), de veinticuatro años, hija de Modesto y Luisa, meretriz, natural de Verín (Orense), vecina de Madrid, callejón Concepción Jerónima, núm. 3, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión, decretada en el sumario núm. 82, de 1953, sobre hurto y usurpación de nombre.

(G. C.—3.460) (B.—4.272)

#### PAMPLONA

Jacinto Zapata Gutiérrez, hijo de Mariano y de Jacoba, de treinta y cinco años, soltero, agente de Seguros, natural de Valfermoso de Tajuña, vecino de Pamplona y actualmente en paradero ignorado, procesado en causa que se le

sigue con el núm. 53, de 1950, por el delito de estafas, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional por dicha causa.

(G. C.—3.461) (B.—4.282)

José Andrade Casanova, de treinta y siete años, soltero, alpargatero, hijo de José y Juana, natural de Teruel y vecino de Zaragoza; Manuel Quirós Martínez, de treinta años, casado, chófer, hijo de Manuel y Juana, natural de El Ferrol del Caudillo y vecino de Madrid; José Valmaseda Pérez, que dice llamarse Carlos Casanovas Castelar, de treinta y seis años, hijo de José y Juana, natural de Barcelona y vecino de Madrid, todos ellos actualmente en ignorado paradero, procesados en causa que se les sigue con el núm. 632, de 1946, por el delito de robo frustrado, comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional por dicha causa.

(G. C.—3.462) (B.—4.278)

#### ALICANTE

Cruz Burgueño (Diego), hijo de Diego y de Ana, de cincuenta y ocho años, natural de Iznájar, domiciliado últimamente en el año 1937 en Madrid, Narváez, núm. 9, procesado por homicidio y lesiones en causa núm. 113, de 1937, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Alicante, a constituirse en prisión, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—4.299 - E. 9)

#### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 35-453, por 2.200 pesetas, fecha 3 de septiembre de 1952, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 29 de julio de 1953.—El Interventor (Firmado).

(A.—20.597)

#### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 79-171, por 650 pesetas, fecha 22 de julio de 1953, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 31 de agosto de 1953.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—20.601)

#### AVISO

Don Antonio María Avendaño y don Antonio Valdivia Martín-Asensio, propietarios del establecimiento de bar de «Nuestra Señora de las Victorias», sito en la calle del Marqués de Viana, número 4, ceden el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Francisco Gómez Paredes.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—20.602)

#### IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02